



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de mayo de 2021

| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2020-00182-00 |
| DEMANDANTE: | LILIANA MARIA GARCÍA ROMÁN |
| DEMANDADOS: | SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y VALERIA MESA GARCÍA |

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 80 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por LILIANA MARÍA GARCÍA ROMÁN identificado(a) con C.C. N° 43.743.368 en contra de VALERIA MESA GARCÍA y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a las demandadas, a quienes, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se les remitió por parte de la demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la accionada, se le remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería a CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 196.061 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

| |
|--|
| JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 12 de mayo de 2021 |
| El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 072 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m. |
| |
| OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario |